



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

LEGISLATURA DE OAXACA

"24. ANIVERSARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**RECIBIDO**  
24 OCT. 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 8 de octubre de 2024.

OFICIO: HCEO/LXV/DIAE/1145/2024 DE OAXACA  
ASUNTO: EL VOTO SE FORTALECE

**RECIBIDO**  
24 OCT 2024  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

Quien suscribe, Mtra. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de las tareas emanadas de la propia naturaleza de esta Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XII, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 35, 36, 37, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se remite a usted el siguiente Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo para la inscripción al Orden del Día, de la siguiente inmediata sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado:

**UNICO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, SE DECLARA EL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS.**

Por lo anterior, agradezco infinitamente su atención y amabilidad, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

**MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA.  
DIPUTADA  
PRESIDENTA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ASUNTO:

DICTAMEN, ACUERDO DE DECLARATORIA DE ARCHIVO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, SE DECLARA EL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, al acuerdo de trámite al rubro citado, las diputadas integrantes y diputado integrante de esta Comisión Permanente en comento; que con fundamento en el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas con punto de acuerdo presentadas, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.

En las **Consideraciones**, los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
D. AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

## ANTECEDENTES

1. El día 18 de ENERO de 2022, EL DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
2. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 9 de ENERO de 2022 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
3. El día 24 de enero de 2022, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/284/2022, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por el DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, radicándose con el número de expediente 04 del índice de dicha Comisión.
4. El día 23 de AGOSTO de 2022, EL DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 24 de AGOSTO de 2022 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
6. El día 25 de AGOSTO de 2022, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente De Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/1449/2022, la iniciativa referida en el numeral 07 presentada por el DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, radicándose con el número de expediente 28 del índice de dicha Comisión.
7. El día 6 de SEPTIEMBRE de 2022, la DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICAITIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRREFO AL ARTÍCULO 88

2



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

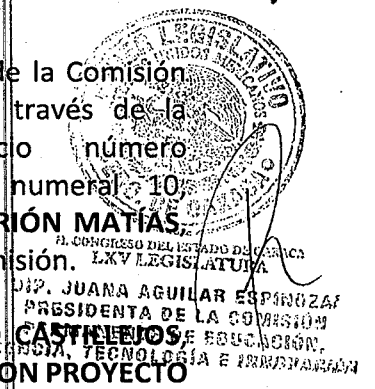
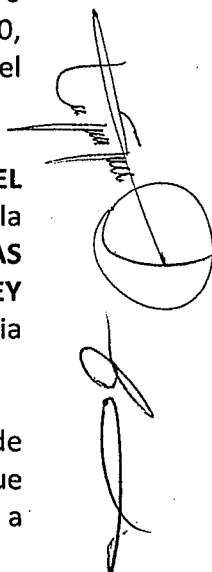
## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

8. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 7 de SEPTIEMBRE de 2022 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
9. El día 12 de SEPTIEMBRE de 2022, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/1528/2022, la iniciativa referida en el numeral 10, presentada por la DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA, radicándose con el número de expediente 31 del índice de dicha Comisión.
10. El día 13 de SEPTIEMBRE de 2022, Los DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ Y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XX, XXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
11. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 14 de SEPTIEMBRE de 2022 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
12. El día 19 de SEPTIEMBRE de 2022, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/1573/2022, la iniciativa referida en el numeral 10, presentada por Los DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ Y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, radicándose con el número de expediente 32 del índice de dicha Comisión.
13. El día 22 de NOVIEMBRE de 2022, las DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLOS presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

3



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

14. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **23 de NOVIEMBRE de 2022** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
15. El día **25 de NOVIEMBRE de 2022**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/1834/2022**, la iniciativa referida en el numeral 17, presentada por el **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, radicándose con el número de expediente **38** del índice de dicha Comisión.
16. El día **20 de DICIEMBRE de 2022**, la **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
17. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **21 de DICIEMBRE de 2022** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
18. El día **2 de ENERO de 2023**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/2024/2023**, la iniciativa referida en el numeral 20, presentada por la **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, radicándose con el número de expediente **41** del índice de dicha Comisión.
19. El día **07 de FEBRERO de 2023**, el **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 33, 35 Y 37 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
20. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **8 de FEBRERO de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

21. El día 13 de FEBRERO de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2264/2023, la iniciativa referida en el numeral 23, presentada por el DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, radicándose con el número de expediente 46 del índice de dicha Comisión.

22. El día 6 de SEPTIEMBRE de 2022, La DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

23. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 22 de FEBRERO de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

24. El día 27 de FEBRERO de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2341/2022, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, radicándose con el número de expediente 48 del índice de dicha Comisión.

25. El día 28 de FEBRERO de 2023, La DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA, LA ESCRITURA, EL ACCESO AL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

26. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 28 de FEBRERO de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

27. El día 06 de MARZO de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número

5



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

LXV/A.L./COM.PERM/2392/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**, radicándose con el número de expediente 50 del índice de dicha Comisión.

28. El día 14 de **MARZO** de 2023, por los **DIPUTADAS YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN Y EL DIPUTADO VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
29. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 15 de **MARZO** de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
30. El día 21 de **MARZO** de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2487/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por las **DIPUTADAS YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN Y EL DIPUTADO VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ** radicándose con el número de expediente 51 del índice de dicha Comisión.
31. El día 28 de **MARZO** de 2023, La **DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
32. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 29 de **MARZO** de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
33. El día 03 de **ABRIL** de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2561/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**, radicándose con el número de expediente 56 del índice de dicha Comisión.

6

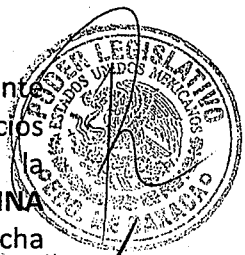
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

34. El día 28 de MARZO de 2023, La DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 5; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 4 RECORRIENDO LAS FRACCIONES SUBSECUENTES Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA, para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
35. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 29 de MARZO de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
36. El día 27 de ABRIL de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2562/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ, radicándose con el número de expediente 57 del índice de dicha Comisión.
37. El día 28 de MARZO de 2022, La DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XX, XXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
38. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 29 de MARZO de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
39. El día 03 de ABRIL de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2563/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA, radicándose con el número de expediente 58 del índice de dicha Comisión.

7



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DÑA. JUANA GUILIAN ESPINO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

40. El día 03 de ABRIL de 2023, Las DIPUTADAS ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, EVA DIEGO CRUZ Y DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y IX DEL ARTÍCULO 5; LA FRACCIÓN XXI Y XXII DEL ARTÍCULO 7; Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

41. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 04 de ABRIL de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

42. El día 11 de ABRIL de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2539/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por las diputadas ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, EVA DIEGO CRUZ Y DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, radicándose con el número de expediente 60 del índice de dicha Comisión.

43. El día 03 de abril de 2023, La DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE EL ORDEN SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

44. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 04 de abril de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

45. El día 11 de ABRIL de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/2590/2023, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL, radicándose con el número de expediente 61 del índice de dicha Comisión.

46. El día 31 de JULIO de 2023, La DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO



AL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 78, EL ARTÍCULO 90 BIS Y LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

47. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **02 de AGOSTO de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
48. El día **04 de AGOSTO de 2023**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/2990/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ**, radicándose con el número de expediente **70** del índice de dicha Comisión.
49. El día **29 de AGOSTO de 2023**, La **DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 9 A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
50. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **30 de AGOSTO de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
51. El día **01 de SEPTIEMBRE de 2023**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3105/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA**, radicándose con el número de expediente **72** del índice de dicha Comisión.
52. El día **05 de SEPTIEMBRE de 2023**, LA **DIPUTADA LETICIA COLLADO SOTO Y EL DIPUTADO NOCOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

9



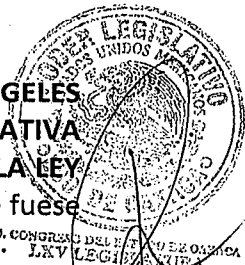
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIPUTADA ANA AGUILAR ESPINO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

53. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **6 de SEPTIEMBRE de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
54. El día **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3118/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA LETICIA COLLADO SOTO Y EL DIPUTADO NOCOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, radicándose con el número de expediente **73** del índice de dicha Comisión.
55. El día **12 de SEPTIEMBRE de 2023**, La **DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56 Y 84 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
56. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **13 de SEPTIEMBRE de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
57. El día **15 de SEPTIEMBRE de 2023**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3153/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**, radicándose con el número de expediente **74** del índice de dicha Comisión.
58. El día **26 de SEPTIEMBRE de 2023**, La **DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
59. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **SEPTIEMBRE de 2023** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que

10



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

60. El día 29 de **SEPTIEMBRE** de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3206/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ**, radicándose con el número de expediente 75 del índice de dicha Comisión.

11

61. El día 26 de **SEPTIEMBRE** de 2023, La **DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 60, 69 Y 93 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

62. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 27 de **SEPTIEMBRE** de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

63. El día 29 de **SEPTIEMBRE** de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3207/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**, radicándose con el número de expediente 76 del índice de dicha Comisión.

64. El día 30 de **OCTUBRE** de 2023, La **DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III, IV DEL ARTÍCULO 60; SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

65. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 31 de **OCTUBRE** de 2023 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

DR. JUANA AGUIRRE ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

66. El día 06 de **NOVIEMBRE** de 2023, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3274/2023**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL**, radicándose con el número de expediente **78** del índice de dicha Comisión.

12

67. El día 16 de **ENERO** de 2024, La **DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

68. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 17 de **ENERO** de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

69. El día 19 de **ENERO** de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3607/2024**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**, radicándose con el número de expediente **88** del índice de dicha Comisión.

70. El día 16 de **ENERO** de 2024, Las **DIPUTADAS ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ Y EVA DIEGO CRUZ Y DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

71. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 17 de **ENERO** de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

72. El día 19 de **ENERO** de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3608/2024**, la iniciativa referida en el numeral 26,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LEGISLATURA  
PRESIDENTA LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

presentada por las **DIPUTADAS ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ Y EVA DIEGO CRUZ Y DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, radicándose con el número de expediente **89** del índice de dicha Comisión.

73. El día **16** de **ENERO** de **2024**, La **DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

74. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **17** de **ENERO** de **2024** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

75. El día **19** de **ENERO** de **2024**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios

76. Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/2609/2024**, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la **DIPUTADA MELINA HERNÁNDEZ SOSA**, radicándose con el número de expediente **90** del índice de dicha Comisión.

77. El día **13** de **FEBRERO** de **2024**, La **DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

78. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **14** de **FEBRERO** de **2024** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

79. El día **16** de **FEBRERO** de **2024**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/3721/2024**, la iniciativa referida en el numeral **140** presentada por la **DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA**, radicándose con el número de expediente **91** del índice de dicha Comisión.

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
JUANA AGUILAR ESPINOZA



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

80. El día 05 de MARZO de 2024, La DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO Y DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA SECCIÓN IX "LA EDUCACIÓN PARA UNA VIDA SALUDABLE", AL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO SEGUNDO, CON EL ARTÍCULO 43 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
81. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 06 de MARZO de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
82. El día 08 de MARZO de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/3793/2024, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO Y DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, radicándose con el número de expediente 92 del índice de dicha Comisión.
83. El día 12 de MARZO de 2024, La DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XX Y XXI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
84. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 13 de MARZO de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
85. El día 19 de MARZO de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/3825/2024, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, radicándose con el número de expediente 93 del índice de dicha Comisión.

14

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

86. El día 02 de ABRIL de 2024, La DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
87. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha 03 de ABRIL de 2024 se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
88. El día 05 de ABRIL de 2024, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/3905/2024, la iniciativa referida en el numeral 26, presentada por la DIPUTADA TANIA CABALLERO NAVARRO, radicándose con el número de expediente 94 del índice de dicha Comisión.

Una vez analizados los argumentos y motivos del proponente, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, presenta las siguientes:

### CONSIDERACIONES.

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 39 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución, esta Comisión Permanente cuenta con facultades y atribuciones específicas para emitir el presente **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE ARCHIVO.**

**SEGUNDO.** Estudio y Análisis de los Expedientes. Que el Reglamento Interior Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, Que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 39.** Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"  
darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la  
Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que  
el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la  
declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como  
concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su  
aprobación por el Pleno.*

De la lectura del artículo anterior, se advierte que, al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictaminar de la misma, se dará por concluido el estudio y análisis en la presente legislatura, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva, por la cual se ordena el archivo, con el fin de que la nueva presidencia, podrá realizar el estudio y análisis de las iniciativas mencionadas en el capítulo de antecedentes.

Por lo anterior, y toda vez que el último periodo ordinario de sesiones finalizó el 30 de septiembre del año 2024, y que la presente legislatura concluye el próximo 12 de noviembre del año 2024, las integrantes de esta Comisión consideran oportuno aprobar la declaratoria de archivo, propuesta por la presidencia de la comisión en comento, y ordenar el archivo de los expedientes **4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94**, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**TERCERO.** Como se advierte, las iniciativas con proyecto de decreto, de los expedientes que son materia del presente dictamen datan de diversas fechas correspondientes al año 2022, 2023 y 2024, por consiguiente, a la fecha de la presente anualidad, se actualiza el supuesto previsto en del artículo citado en el considerando SEGUNDO, siendo procedente dictaminar, mediante acuerdo, su archivo.

Adicionalmente, no pasa desapercibido para las Diputadas y los Diputados de esta Comisión Dictaminadora, que las iniciativas con proyecto de decreto planteadas en los expedientes de mérito, estaban dirigidos a la Ley de Educación del Estado de Oaxaca, cuyo estado jurídico se encuentra en una laguna, la cual, se nace del transitorio sexto del decreto de publicación de la Ley General de educación publicada el 30 de septiembre del año 2019, que a la letra dice:

*Sexto. Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el presente Decreto.*



DR. JUANA AGUILAR ESPINOZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"*

Derivado de lo anterior, fenecido el tiempo establecido en el transitorio, y al no contar con la armonización señalada, nos encontramos en el supuesto jurídico de la Ley Estatal de Educación, no está vigente, no está abrogada, pero no está en uso, lo que resulta plenamente imposible cumplir con el proceso legislativo correspondiente.

**CUARTO.** Respecto a la **ACUMULACIÓN**, que por economía procesal y por tratarse de expedientes que contienen, todas y cada una de las iniciativas, están relacionadas de forma directa a la Ley Estatal de Educación, turnados a esta Comisión Permanente, se determina su acumulación para incluirlos en un **ÚNICO DICTAMEN**, considerando además que conforme al artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procede su archivo, como se precisa en el considerando SEGUBDO.

Las modificaciones a la propuesta original se fundamentan en la siguiente tesis jurisprudencial, en la que se establece que las Cámaras cuentan con la facultad de aprobar, rechazar, modificar el proyecto de ley o decreto, independientemente del sentido en el que se haya presentado, como lo establece la siguiente jurisprudencia.

**"PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.** La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad. Así, por virtud de la potestad legislativa de los asambleístas para modificar y adicionar el proyecto de ley o decreto contenido en la iniciativa, pueden modificar la propuesta dándole un enfoque diverso al tema parlamentario de que se trate, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe al Congreso de la Unión cambiar las razones o motivos que lo originaron, sino antes bien, lo permite. En ese sentido, las facultades previstas en los artículos 71 y 72 de la Constitución General de la República, específicamente la de presentar iniciativas de ley, no implica que por cada modificación legislativa que se busque establecer deba existir un proyecto de ley, lo cual permite a los órganos participantes en el proceso legislativo modificar una propuesta determinada. Por tanto,

17



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"  
las Cámaras que integran el Congreso de la Unión tienen la facultad plena para realizar los actos que caracterizan su función principal, esto es, aprobar, rechazar, modificar o adicionar el proyecto de ley, independientemente del sentido en el que hubiese sido propuesta la iniciativa correspondiente, ya que basta que ésta se presente en términos de dicho artículo 71 para que se abra la discusión sobre la posibilidad de modificar, reformar o adicionar determinados textos legales, lo cual no vincula al Congreso de la Unión para limitar su debate a la materia como originalmente fue propuesta, o específica y únicamente para determinadas disposiciones que incluía, y poder realizar nuevas modificaciones al proyecto".*

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura Constitucional presenta a la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera **PROCEDENTE** aprobar el **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES: 4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94**, a cada uno de los expedientes antes señalados, con el agregado de dos transitorios.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente Proyecto de Decreto: la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

### ACUERDO:

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca decide que se ordene el archivo de los expedientes números **4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### TRANSITORIOS

# COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ÚNICO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

*Dado en la sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.*

19

## COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



**MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA.**

DIPUTADA  
PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.**  
DIPUTADA.



**ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.**  
DIPUTADA.

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES.**  
DIPUTADA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**NOÉ DORDIEO CASTILLEJOS.**  
DIPUTADO.

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE A LA FOJA 20 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 4, 28, 31, 32, 38, 41, 46, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 88, 89, 90, 91, 92, 93, Y 94 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, SE DECLARA EL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS.**